



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-003/2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL PERFIL DEL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 007-034/2023, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023 “POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS, DE LA GERENCIA DE SALUD Y LOS PERFILES DE CARGOS CORRESPONDIENTES; Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 115-031/2014, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, “POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE REGENTES DE FARMACIA, VERSIÓN 01, DEL DEPARTAMENTO FARMACIA DEL HOSPITAL CENTRAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL Y DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SALUD”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1228/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de junio de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH N° 324/2023, de fecha 15 de junio de 2023, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la Nota de fecha 17 de abril de 2023, identificada como NOT-0235-2023-000055, presentada por el Departamento de Farmacia de la Dirección de Apoyo y Servicios de la Gerencia de Salud del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma, se solicitó la modificación del perfil del cargo para Jefe/a de Departamento de Farmacia, aprobado por Resolución C.A. N° 007-034/2023, de fecha 07 de febrero de 2023 *“Por la que se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Farmacia, Versión 01, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, de la Gerencia de Salud y los Perfiles de Cargos correspondientes; y se modifica parcialmente el Anexo Aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 115-031/2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, “Por la que se aprueba el Manual de Organización y Funciones de Regentes de Farmacia, Versión 01, del Departamento Farmacia Hospital Central, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios y de las dependencias de salud de la Dirección de Hospitales del Área Central y de la Dirección de Hospitales del Área Interior, dependientes de la Gerencia de Salud”, específicamente en el apartado de Opciones Deseables en el cual se*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-003/2023

establece que el profesional postulante a ocupar el cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia debe tener como experiencia laboral deseable 06 (seis) años como Médico Especialista en Instituciones Públicas o Privadas, y solicitan que la opción deseable de experiencia laboral sea de 05 (cinco) años como profesional con titulación Químico Farmacéutico en Instituciones Públicas o Privadas;

Que, la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras a través del Informe N° 245, de fecha 13 de junio de 2023, ha informado que si en el Componente de Experiencia Laboral la experiencia general mínima requerida es de 05 (cinco) años como profesional en Instituciones públicas o privadas, la opción deseable debe ser de 06 (seis) años como Químico Farmacéutico en Instituciones públicas o privadas;

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Modificar el perfil del cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia aprobado por Resolución C.A. N° 007-034/2023, de fecha 07 de febrero de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS, DE LA GERENCIA DE SALUD Y LOS PERFILES DE CARGOS CORRESPONDIENTES; Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 115-031/2014, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, "POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE REGENTES DE FARMACIA, VERSIÓN 01, DEL DEPARTAMENTO FARMACIA HOSPITAL CENTRAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS Y DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL Y DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SALUD", específicamente en la opción

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-003/2023

deseable del componente de Experiencia Laboral, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2º) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

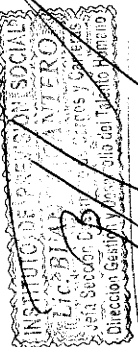
SC/sp/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

DEPARTAMENTO DE FARMACIA – JEFE/A DE DEPARTAMENTO (JEFE/A DE DEPARTAMENTO)		
GRUPO OCUPACIONAL	: DIRECTIVO	
CARGO	: JEFE/A DE DEPARTAMENTO	
ROL FUNCIONAL	: JEFE/A DE DEPARTAMENTO	
COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	SE REQUIERE EXPERIENCIA LABORAL, BAJO EL SIGUIENTE CRITERIO: <u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> 4 AÑOS EN DONDE HA DESARROLLADO COMPETENCIAS PARA EL CARGO, ESPECIFICAMENTE EN LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ALGÚN SERVICIO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO FARMACIA, O EN CARGOS CON NIVEL JERÁRQUICO SIMILARES O SUPERIORES. <u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> 5 AÑOS COMO PROFESIONAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. ADEMÁS DE LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EL EJERCICIO DEL CARGO	6 AÑOS COMO QUIMICO FARMACÉUTICO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	<u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO:</u> EGRESADO DE LA CARRERA DE QUIMICA Y FARMACIA O FARMACIA REGISTRO PROFESIONAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MSP Y BS MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS	MAESTRÍAS Y/O ESPECIALIZACIONES EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SALUD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA Y/O A FINES.
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	CONOCIMIENTOS RELACIONADOS A GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN IPS, CONOCIMIENTO Y BUEN MANEJO DEL CÓDIGO SANITARIO, LEGISLACIONES DE USO DE FÁRMACOS VIGENTES, GESTIÓN DE INVENTARIO. CONOCIMIENTO SOBRE LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DEL M.S.P.yB.S., LA SENAD Y OTROS ENTES REGULADORES RELACIONADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA. CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES Y EVENTOS RELACIONADOS AL PUESTO DE TRABAJO. <u>INSTITUCIONALES:</u> * CARTA ORGÁNICA * REGLAMENTO DISCIPLINARIO * MECIP * CÓDIGO DE ÉTICA * CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO * DECRETO N° 8841/18 ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL IPS * POLÍTICA DE TALENTO HUMANO * POLÍTICA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL * POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL * POLÍTICA DE ADULTO MAYOR	TODOS LOS REFERIDOS A LA BUENA GESTION FARMACEUTICA Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
HABILIDADES	MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS/PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL ÁREA. HABILIDAD COMUNICACIONAL EN IDIOMAS OFICIALES (ESPAÑOL Y GUARANÍ). ANÁLISIS DE SITUACIONES DIVERSAS Y SOLUCIONES ADECUADAS Y OPORTUNAS. HABILIDAD ANALÍTICA Y TOMA DE DECISIONES. HABILIDAD MEDIÁTICA PARA ENFRENTAR DIVERSAS SITUACIONES. NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	LENGUAJE DE SEÑAS
COMPETENCIAS	COMPROMISO CON LA CALIDAD DEL TRABAJO, , LIDERAZGO, INICIATIVA, CONCIENCIA ORGANIZACIONAL INTEGRIDAD, FLEXIBILIDAD, AUTOCONTROL, TRABAJO EN EQUIPO, RESPONSABILIDAD, INTELIGENCIA EMOCIONAL	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CP. RUTH BORJA
Sección Desarrollo de Cargos y Carreras
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
7152 ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración